

POLITICA DE COMPROMISO CON LOS EMPLEADOS DE TIREA

1.- Introducción:

TIREA dispone de una Política de Responsabilidad Social Corporativa (Política RSC) aprobada por el Comité de Dirección en fecha 14 de marzo de 2016 con el propósito de promover una cultura de integridad, ética empresarial y de cumplimiento dentro de la organización.

Dentro de la referida Política de RSC se relacionan los principales *stakeholders* o grupos de interés de TIREA, entre los cuales se encuentran sus empleados, y los principios y valores que deben inspirar la relación con cada uno de los grupos de interés.

Como consecuencia de lo anterior, se redacta la presente Política de Compromiso con los Empleados de TIREA con el propósito de mantener una relación basada en el respeto a la individualidad de las personas, en el reconocimiento de su heterogeneidad y en la eliminación de cualquier conducta excluyente y discriminatoria.

2.- Alcance:

TIREA considera a sus empleados como factor clave empresarial, defiende y promueve el cumplimiento de los derechos humanos y laborales y se compromete a la aplicación de la normativa y buenas prácticas en materia de condiciones de empleo, salud y seguridad en el puesto de trabajo.

Así mismo, TIREA valora la diversidad como principio básico que ayuda a enfatizar el hecho de ser consciente de las diferencias humanas, comprenderlas y apreciarlas.

3.- Valores:

Los valores definidos en la Política de Responsabilidad Social Corporativa son los siguientes:

- ✓ Desarrollo profesional basado en el mérito, el esfuerzo personal y la integridad en el comportamiento.
- ✓ Proporcionar formación y oportunidades de desarrollo en función de sus competencias.

- ✓ Clima de trabajo adecuado y entorno laboral seguro.
- ✓ Rechazar cualquier discriminación por razón de raza, edad, sexo, estado civil, nacionalidad, creencias, o cualquier otra condición física o social entre sus empleados y considerar la diversidad como un valor que permite confrontar diferentes puntos de vista, y aporta mayor creatividad e innovación.
- ✓ Favorecer las condiciones para lograr un equilibrio entre la situación personal y profesional del trabajador.

Por todo ello, y en base a lo anterior, TIREA adoptará políticas efectivas que permitan:

- ✓ Consolidar planes de actuación tendentes a la promoción de la igualdad efectiva de sexos, garantizando su desarrollo profesional en igualdad de oportunidades.
- ✓ Favorecer la integración de personas con discapacidad.
- ✓ Facilitar la colaboración de personas de diversas generaciones para que todos puedan aportar y enriquecer el trabajo con sus diferentes perspectivas.
- ✓ Hacer de la diversidad un verdadero compromiso de la organización.
- ✓ Que el personal de la compañía colabore en el cumplimiento estricto de las normas laborales aplicables y en la prevención, detección y erradicación de irregularidades en esta materia.

Todos los empleados están obligados a actuar, en sus relaciones laborales con otros empleados, conforme a criterios de respeto, dignidad y justicia, teniendo en cuenta la diferente sensibilidad cultural de cada persona y no permitiendo ninguna forma de violencia, acoso o abuso en el trabajo, ni discriminaciones por razón de raza, religión, edad, nacionalidad, género o cualquier otra condición personal o social ajena a sus condiciones de mérito y capacidad, con especial consideración hacia la atención y la integración laboral de las personas con discapacidad o minusvalías.

- ✓ Todos los empleados son responsables de cumplir rigurosamente las normas de salud y seguridad en el trabajo y de velar por su propia seguridad y por la de las personas afectadas por sus actividades.
- ✓ Así mismo, TIREA declara disponer de un Reglamento de Régimen Interno de obligado cumplimiento para todos los Empleados de TIREA.
- ✓ Garantizar la confidencialidad en aquellos aspectos del desempeño en el que sea necesario, ya sea por imperativo legal o como consecuencia de los compromisos que TIREA adquiera con sus clientes.
- ✓ Promover y facilitar las relaciones entre los empleados mediante el intercambio de conocimientos, aficiones, hobbies, seminarios, etc.

Para el efectivo cumplimiento de lo dispuesto en esta política, TIREA podrá adherirse o declarar aplicables aquellos Códigos y/o Compromisos Globales que promuevan los valores recogidos en esta Política.

4.- Cauces de información:

Los principales, que no los únicos, cauces de información con los empleados de la Sociedad son los siguientes:

4.1. Página Web Corporativa.

La página web corporativa de TIREA (www.tirea.es) constituye el principal medio de comunicación entre la Sociedad y los accionistas, clientes y público en general.

TIREA se compromete a publicar en su página web corporativa toda la documentación que, de carácter público, sea de aplicación a las relaciones entre TIREA y sus empleados. Para ello, dentro del apartado denominado "Corporativo" se ha habilitado un espacio específico que contendrá esta información.

Asimismo, podrá publicarse en la web corporativa toda aquella información que se considere de interés para los empleados.



4.2. Portal del Empleado.

El portal del empleado es una solución orientada a la descentralización de los procesos administrativos de Recursos Humanos, permitiendo aumentar la productividad de los empleados y simultáneamente reducir costes.

5.- Difusión:

TIREA podrá difundir, a través de su página web corporativa, el contenido de la presente Política.

6.- Aprobación:

La presente política ha sido aprobada por el Comité de Dirección en su reunión del 14 de marzo de 2016.

La presente política ha sido aprobada por el Consejo de Administración en su sesión de 27 de octubre de 2016.